



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 060/2012
Extraordinaria

Fecha: *lunes, 06/08/2012*

Hora: *07:30 a.m.*

Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Sri Sathya Sai de Educación en Valores Venezuela.
2. Consideración del instructivo para la elaboración del trabajo de aplicación profesional en la modalidad de proyecto especial de grado, aprobado en Consejo Académico 021/2012.
3. Consideración de la propuesta de la unidad curricular Inteligencia Artificial como asignatura electiva del pensum de la carrera de Ingeniería Electrónica, aprobado en Consejo Académico 021/2012.
4. Consideración de la modificación de la prelación de la unidad curricular Metodología de la Investigación, para la carrera de Ingeniería Civil, aprobado en Consejo Académico 021/2012.
5. Consideración de la equivalencia externa del Br. Silva Sierra, Leonar José, aprobado en Consejo Académico 021/2012.
6. Consideración de jubilación de la profa. Ana Mireya Vivas de Peñaloza.
7. Consideración de modificación de la Cláusula 57 del Acta Convenio del personal académico.
8. Consideración de la modificación de los Artículos 9 de las Normas de Jubilación y Pensiones del Personal Administrativo, y 110 de las Normas del Personal Académico.
9. Consideración de modificación presupuestaria N°14/2012.
10. Consideración de traspasos presupuestarios N° 10 de la Dirección de Biblioteca, N° 38/2012 y 40/2012 del Rectorado.
11. Consideración salida del país de personal académico.
12. Consideración de solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Interino en el período lectivo lapso 2012-1.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Sri Sathya Sai de Educación en Valores Venezuela.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó en primera discusión el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Sri Sathya Sai de Educación en Valores Venezuela.

2. Consideración del instructivo para la elaboración del trabajo de aplicación profesional en la modalidad de proyecto especial de grado, aprobado en Consejo Académico 021/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el instructivo para la elaboración del trabajo de aplicación profesional en la modalidad de proyecto especial de grado, para ser aplicado a partir de la fecha de su aprobación.

3. Consideración de la propuesta de la unidad curricular Inteligencia Artificial como asignatura electiva del pensum de la carrera de Ingeniería Electrónica, aprobado en Consejo Académico 021/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación de la unidad curricular Inteligencia Artificial como asignatura electiva al pensum de la carrera de Ingeniería Electrónica.

4. Consideración de la modificación de la prelación de la unidad curricular Metodología de la Investigación, para la carrera de Ingeniería Civil, aprobado en Consejo Académico 021/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la prelación de la unidad curricular Metodología de la Investigación, para la carrera de Ingeniería Civil en los siguientes términos:

PRELACIÓN ANTERIOR	PRELACIÓN APROBADA
129 UC	109 UC

5. Consideración de la equivalencia externa del Br. Silva Sierra, Leonar José, aprobado en Consejo Académico 021/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la equivalencia externa del Br. Silva Sierra, Leonar José en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS

Nº	Código	Unidades curriculares	UC
1	0924301T	Química General II	3
2	0922302L	Lab. Química General II	1
3	0644103T	Dibujo	3
Total de Unidades de Créditos aprobadas			7

- 6. Consideración de jubilación de la profa. Ana Mireya Vivas de Peñaloza.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación de la profesora Ana Mireya Vivas de Peñaloza, C.I. N° V- 5.642.602 a partir del 06 de agosto de 2012.
- 7. Consideración de modificación de la Cláusula 57 del Acta Convenio del personal académico.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario de la UNET, aprobó diferir del punto.
- 8. Consideración de la modificación de los Artículos 9 de las Normas de Jubilación y Pensiones del Personal Administrativo, y 110 de las Normas del Personal Académico.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario de la UNET, aprobó diferir del punto.
- 9. Consideración de modificación presupuestaria N°14/2012.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 14/2012, según los siguientes criterios:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.14		DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.14		
DESCRIPCIÓN	MONTO BS	ESTRUCTURA		MONTO BS
Ingresos percibidos por la OPSU oficio PAF No.0649/2012 de fecha 13/07/2012	20.652.823,00	Para cancelación de diferencia de bono vacacional y recreacional año 2012 (90 días según formula OPSU) por incremento del 40% personal doc adm .obr . pens. sobrev. prof interino. Doc libre, Unet		
		401	AC001	4.346.794,00
		407	AC003	7.293.918,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

		401	PR002	4.864.025,00
			PR003	224.878,00
			PR004	781.784,00
			PR005	1.738.354,00
			PR006	580.854,00
			PR007	19.750,00
			PR008	802.466,00
Subtotal bs	20.652.823,00	Subtotal bs		20.652.823,00
Ingresos percibidos por la OPSU oficio PAF No.0605/2012 de fecha 23/07/2012	175.695,00	Para cubrir gastos de logística (transporte, alojamiento y alimentación) de los estudiantes - atletas de la institución que participaran en las pruebas clasificatorias de los XVI Juegos Deportivos Universitarios 2012		
		PR0070501	402010100 Alimentos y bebidas pers	66.327,00
			402060400 Productos farm y medic	360,96
			40203020010 Uniforme y equipos a estud	1.314,25
			4030901000500 Viáticos y pasajes dentro del país per adm	10.800,00
Ingresos percibidos por la OPSU oficio PAF No.0605/2012 de fecha 23/07/2012	175.695,00	PR0070501	4030901000100 Viáticos y pasaj dentro país personal doc	10.319,66
			403990100000 Otros serv no personales	82.963,13
			407010199100 Otras transf directas a estudiantes	3.610,00
Subtotal bs	175.695,00	Subtotal bs		175.695,00
Ingresos generados por venta de miel de abejas, Decanato de Investigación	2.999,81	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación		
		PR0040301	402080100 Productos primarios de hierro y acero	700,00
			40210070001 Productos de seguridad en el trabajo docente	1.449,81
			40401019900 Repuestos mayores otras maqui y equipos	850,00
Subtotal bs	2.999,81	Subtotal bs		2.999,81
ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.14	20.831.517,81	DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.14		20.831.517,81



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Consideración de traspasos presupuestarios N° 10/2012 de la Dirección de Biblioteca, N° 38/2012 y 40/2012 del Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 10/2012 de la Dirección de la Biblioteca, bajo los siguientes criterios:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA DE BIBLIOTECA				PARA EJECUTOR: DIRECCION DE BIBLIOTECA			
ESTRUCTURA: PR0050201				ESTRUCTURA: PR0050201			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.10				TRASPASO No.10			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	07.04.00.01.00	LIBROS Y REVISTAS EN FORMATO PAPEL	17.167,00	403	07.02.00.00	IMPRENTA Y REPRODUCCION	17.167,00
TOTAL TRASPASO No.10 DIRECCION DE BIBLIOTECA			17.167,00	TOTAL TRASPASO No.10 DIRECCION DE BIBLIOTECA			17.167,00

Asimismo, aprobó el traspaso presupuestario N° 38/2012 del Rectorado, según se especifica a continuación:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: RECTORADO				PARA EJECUTOR: RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.38				TRASPASO No.38			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	99.01.00.00	OTROS ACTIVOS REALES	49.308,00	403	99.01.02.00	OTROS SERV NO PERSONALES	99.308,00
402	99.01.00.00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000,00				
TOTAL TRASPASO No.38 RECTORADO			99.308,00	TOTAL TRASPASO No.38 RECTORADO			99.308,00

Así como el traspaso presupuestario N° 40/2012 del Rectorado, bajo las especificaciones siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

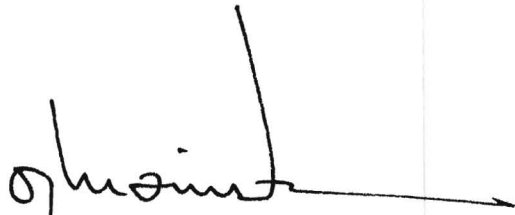
PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: RECTORADO				PARA EJECUTOR: RECTORADO			
ESTRUCTURA: PR0120201				ESTRUCTURA: PR0120201			
FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO				FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO			
TRASPASO No.40				TRASPASO No.40			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	99.01.00.00	OTROS ACTIVOS REALES	9.961,17	403	99.01.02.00	OTROS SERV NO PERSONALES	9.961,17
TOTAL TRASPASO No.40 RECTORADO			9.961,17	TOTAL TRASPASO No.40 RECTORADO			9.961,17

11. Consideración salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la profesora Martha Sánchez adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, a fin de realizar diligencias personales en Estados Unidos, desde el 06 hasta el 10 de Agosto de 2012, con permiso no remunerado.

12. Consideración de solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Interino en el período lectivo lapso 2012-1.

No hubo materia que tratar.


Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario